

SOLICITUD DE ARBITRAJE

EXI	PTE. NÚM					
- R	RECLAMANTE					
	NOMBRE Y APELLIDOS:	NACIONALIDAD:				
	DNI / NIE:					
	DOMICILIO:					
	POBLACIÓN:	CP:				
	TELÉF./ E-MAIL:					
	En caso de que la solicitud sea formulada mediante <u>representante</u> , deb documento acreditativo de dicha representación. Las actuaciones resulta el representante designado, salvo manifestación expresa en contra del int	ntes de este procedimiento se entenderán co				
- R	REPRESENTANTE					
	NOMBRE Y APELLIDOS:	DNI / NIE:				
	DOMICILIO:					
	POBLACIÓN:	CP:				
	TELÉF./ E-MAIL:					
	☐ Deseo recibir las notificaciones de este procedimiento por medios ele en sede electrónica. Si marca esta casilla debe indicar un correo electrón E-MAIL:	·				
- R	ECLAMADO/S					
	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:	DNI / NIF:				
	DOMICILIO:					
	POBLACIÓN:	CP:				
	TELÉF./ E-MAIL:					

El reclamante que arriba se indica, ante esa Junta Arbitral comparece y al amparo de los artículos 57 y 58 del Real Decreto Legislativo I/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y el artículo 32 del Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo, somete a la decisión arbitral prevista por estos preceptos, la presente cuestión litigiosa.

- **RECLAMACIÓN:** Adjuntar en folio aparte la descripción de los hechos que motivan la controversia, exposición clara y concreta de las pretensiones, determinando en su caso su cuantía y los fundamentos en que basa su pretensión.

- PRUEBAS QUE SE APORTAN A ESTA SOLICITUD (Relacione los documentos, facturas...que adjunta a la solicitud, todo ello sin perjuicio de las que pueda añadir a lo largo del procedimiento). En el caso de existir un convenio arbitral previo entre las partes, deberá aportar copia del mismo.

Para la admisión de su solicitud es <u>imprescindible</u> que previamente se haya puesto en contacto con el reclamado para tratar de solventar la controversia y que no haya transcurrido más de un año desde dicha comunicación. Esta circunstancia debe justificarse aportando la respuesta del reclamado o, de no haber recibido respuesta en el plazo de un mes, acreditación del intento de comunicación con aquel.

En lo que se refiere a la presente solicitud de arbitraje declara:

- Que no ha interpuesto ni interpondrá reclamación por el mismo asunto en otra Junta Arbitral u órgano jurisdiccional.
- Que, en el caso de que la empresa reclamada tuviera realizada oferta pública de adhesión al arbitraje en derecho, presta su conformidad para que se resuelva de esta forma \square SI \square NO. De no indicar opción se entenderá que solo acepta arbitrajes en equidad.
- Que conoce que la parte reclamada puede plantear reconvención sobre la cuestión que aquí se expone -art. 40 Real Decreto 713/2024-pudiendo, a resultas de la decisión del correspondiente órgano arbitral, producirse un fallo en mi contra.
- Que se da por informada de que la existencia de un convenio arbitral válido impide a los tribunales conocer de los litigios sometidos a arbitraje, siempre que se invoque mediante declinatoria, así como de que la decisión que ponga fin al litigio tiene carácter vinculante y es de obligado cumplimiento.

En consecuencia, de esa Junta Arbitral

SOLICITA: Tenga por interpuesta reclamación al objeto de decisión arbitral, y previos los trámites procedentes, dicte laudo estimando mi pretensión, comprometiéndome a cumplir con la decisión del mismo.

En_	, a de de 2	
	Fdo. (Nombre y Apellidos):	
	(La solicitud no será válida sin la firma del reclamante o, en su caso, del representante)	

Información Básica sobre Protección de Datos			
Responsable	Persona titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.		
Finalidad	Iniciar el procedimiento de reclamación del Sistema Arbitral de Consumo, vía extrajudicial voluntaria y gratuita que permite resolver los desacuerdos que puedan surgir entre el consumidor o usuario y el vendedor o prestador de servicios, conforme a lo establecido en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre de Arbitraje y el Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.		
Legitimación	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).		
Derechos	Acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, supresión, limitación del tratamiento y oposición, así como otras posibilidades según se describe en la información adicional.		
Información adici	ional: https://saludextremadura.ses.es/filescms/incoex/uploaded_files/ClausulaAdicionalProteccionDatos_JuntaArbitralConsumo.pdf		